



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Sesión JEC: [16/04/2019](#)

Núm. Acuerdo: 210/2019

Núm. Expediente: [321/478](#)

Autor Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares

Objeto:

Solicitud del criterio de la Junta Electoral Central en relación sobre la tramitación en las oficinas consulares de los votos recibidos de los españoles residentes en el exterior, dada la coincidencia en la misma fecha de las elecciones generales y a las Cortes Valencianas.

Acuerdo:

En los casos en los que se elabore una sola acta consular, el original deberá ser remitido a la Junta Electoral Central, debiéndose enviar copia a la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana.

Proceso electoral asociado: Elecciones Generales 2019

Descriptor de materia:

CENSO ESPECIAL DE RESIDENTES AUSENTES - Datos

EMBAJADAS Y CONSULADOS